

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°168/2021 DEL 18 DE JUNIO DE 2021 QUE ADJUDICA PROYECTOS LOCALES Y REGIONALES QUE INDICA, DEL CONCURSO PÚBLICO “FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO”, AÑO 2021, EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

RESOLUCIÓN EXENTA N° *169*

TEMUCO, 23 JUN 2021

VISTOS:

La Ley N° 19.032, que Reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; el Decreto N° 1, de 2012, del Ministerio Secretaría General de Gobierno que aprueba Reglamento que regula el Catastro de Organizaciones de Interés Público, el Consejo Nacional que lo administra y los Consejos Regionales, y el funcionamiento del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público; la Resolución Exenta N° 272/122 de 10 de febrero de 2021, de esta Secretaría de Estado, que Aprueba las Bases Administrativas el Concurso Público del “Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público”, año 2021, y el Manual de Ejecución del mismo Fondo; la Resolución Exenta N° 272/249 de fecha 01 de marzo de 2019 y la Resolución Exenta N°272/821 de fecha 03 de mayo de 2019, ambas de esta Secretaría de Estado, que proclama los miembros electos titulares y suplentes del Consejo Regional del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público; la Resolución Exenta N°168/2021 del 18 de junio de 2021 que adjudica proyectos locales y regionales seleccionados del concurso público “Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público”, año 2021 en la región que indica; la Resolución Exenta N° 272/1449, de 07 de octubre de 2016, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Gobierno la facultad de dictar las resoluciones exentas de adjudicación y aprobación de convenios, modificada por la Resolución Exenta N° 272/1275 de 01 de agosto del 2017, ambas del Ministerio Secretaría General de Gobierno; y las Resoluciones N°s 6, 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 168/2021, de fecha 18 de junio de 2021, de este Ministerio, se adjudicó a la organización: "Club Deportivo Escuela Industrial", RUT 74.234.600-5, por un monto total de \$1.599.320.

RESUELVO:

1.- **MODIFÍQUESE**, la Resolución Exenta N°168/2021 del 18 de junio de 2021, en el sentido que el monto correcto adjudicado a la organización "Club Deportivo Escuela Industrial" es \$1.699.320 y no el monto señalado en el Resuelto N°1 de la Resolución Exenta N°168/2021, monto que se modifica mediante el presente acto administrativo.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE



MARÍA PÍA BERSEZIO NORAMBUENA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO



MPBN/HCP/BSO/bsc
TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señor Ministro, Gabinete señor Subsecretario, Unidad de Fondos Concursables, Unidad Jurídica, División de Administración y Finanzas, y Central de Documentación. Archivo Departamento Administración y Finanzas Seremi de Gobierno Araucanía, Archivo Oficina Fondos Concursables Seremi de Gobierno Araucanía, Archivo oficina de partes.